



FeSP
Servicios
Públicos

SECTOR SALUD

Extremadura

Sector Salud

Unión General de Trabajadores
ÚNETE

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

OPE Celador-a: adjudicación de Plazas vacantes

Mérida, 09 de febrero de 2021

Desde **FeSP-UGT** os informamos de la **RESOLUCIÓN** por la que **se deja sin efecto el nombramiento** como personal estatutario fijo en la categoría de **CELADOR/A** y con la finalidad de **cubrir todas las plazas convocadas** por Resoluciones de 18 de septiembre de 2017 y 23 de febrero de 2018, se

ACUERDA

“El nombramiento de personal estatutario fijo y se adjudican las plazas que han quedado vacantes”.

- Se declara el **decaimiento de los aspirantes que no han tomado posesión** de la plaza adjudicada en el plazo concedido al efecto, quedando **sin efecto su nombramiento** en el proceso selectivo.
- **Se nombra** personal estatutario fijo a los aspirantes relacionados en el anexo II, de esta resolución y **se les adjudican entre las plazas que han resultado vacantes la plaza** que se detalla, conforme al orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo y la prelación de plazas manifestado.
- Los aspirantes nombrados dispondrá del **plazo de un mes** contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el D.O.E. para efectuar la toma de posesión e incorporación a la plaza adjudicada.
- **La falta de incorporación en el plazo** referido, cuando sea imputable a la interesada y no responda a causas justificadas, **producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo**, quedando sin efecto su nombramiento.
- Los aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría, deberán presentar **renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud**, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio. La citada renuncia debe ser en fecha anterior a la de la toma de posesión en el Servicio Extremeño de Salud.

Para ampliar la información contacta con tu **Sección Sindical**



UGT INFORMATIVA